No.GS-2026- 008319 **/ ARLOF-GRUCO**

Facatativá, 01 SEP 2026

Señora
YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C 39.676.208 de Soacha (Cundinamarca)
Representante Legal CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S
NIT: 900251672 0
Dirección: Kr 78 P # 6 Sur 11 Bogotá D.C
Teléfono: 3144655803
Correo: servicioscrh@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 047-2026) No. 49-7-10035-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026"., ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.777.209 de la ciudad de Bogotá.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 01140 del 30 de abril 2026
CONTRATISTA	Nombre CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S NIT: 900251672 0 Representante legal YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ C.C. No. C.C 39.676.208 de Soacha (Cundinamarca) Dirección: Kr 78 P # 6 Sur 11 Bogotá D.C (Cundinamarca) Teléfono: 3144655803 Correo: servicioscrh@gmail.com Bogotá D.C.

SUPERVISOR DE CONTRATO	El supervisor del contrato será quien labore en la oficina de investigación o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto o quien haga sus veces, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. El Supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución de este, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II. • El supervisor de la Aceptación de Oferta realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Supervisor y Ordenador del Gasto, como contratante. • Informará periódicamente al Área de Contratos, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. • Mantendrá permanente vigilancia a la prestación del servicio contratado, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato. • Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". • Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera. • Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, Director de Escuela o según corresponda para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL, previa aprobación del supervisor de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Los documentos deben ser entregados en el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal

	diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros. ➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO **ENTIDAD BANCARIA:** BANCO BBVA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 0268000106
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 del 22/07/2026, por valor de TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($13.034.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, recurso 10, expedido por el jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
VALOR	El valor total de la presente aceptación de oferta es de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($13.534.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, con el descuento de 36,09% ANEX0 02 PROPUESTA ECONOMICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente aceptación de oferta, EL CONTRAISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUAL En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un Termino igual a la Vigencia del Contrato y (60) días Calendario mas a partir de la firma a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término Igual a la vigencia del Contrato y cuatro (4) Meses mas a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un (01) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

				cumplir o entregar.		se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta iniciará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, y se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al proceso, lo que primero ocurra, para el desarrollo de la prestación del servicio de fumigación y control de plagas y roedores.

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO POR CADA SEDE, el contratista para realizar la ejecución del objeto de la aceptación de oferta deberá cumplir con el cronograma establecido en el negocio jurídico, y así una vez prestado el servicio, el contratista deberá remitir un informe detallado y especifico de las actividades realizadas (cantidad de instalaciones a los que se les realizó el respectivo servicio, la ubicación física y su longitud en metro cuadrado), certificado por el comandante de la Unidad Policial. Ejecutando en forma parcial, de la siguiente forma:

Cronograma de ejecución.

Ronda 1 de actividades certificadas Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESCAR.	**Ronda 2 de actividades certificadas** Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESCAR.
Ronda 1 de actividades certificadas Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESGAC.	**Ronda 2 de actividades certificadas** Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESGAC.
Ronda 1 de actividades certificadas Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESCEQ.	**Ronda 2 de actividades certificadas** Prestación de servicio de fumigación, desinfección y control integral de plagas, roedores y aves para ESCEQ.
Desde el 1 de agosto al 16 de noviembre 2026	Desde el 1 de agosto al 16 de noviembre 2026
Fecha límite de certificaciones 10 de agosto al 16 de noviembre 2026	Fecha límite de certificaciones 10 de agosto al 16 de noviembre 2026

Nota 1: El contratista deberá hacer entrega de seis (06) informes con evidencia fotográficas de acuerdo a las rodas realizadas un informe por cada ronda por los servicios prestados en el complejo Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y para la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" de los servicios prestados, los cuales debe entregar como un anexo en cada factura.

Nota 2: el contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades, en caso de no cumplir con su ejecución, se establecerá un posible incumplimiento parcial.

	Nota 3: El contratista debe contar con disponibilidad de tiempo permanente en los horarios y días antes mencionados para la prestación del servicio, lo anterior teniendo en cuenta que el personal de la unidad tiene disponibilidad las 24 horas del día y dentro de las instalaciones pernocta gran cantidad de funcionarios, por lo cual los supervisores de la aceptación de oferta solicitarán la prestación de los servicios en las fecha y hora que más se ajuste a su necesidad y a la cantidad de personal que se encuentre al interior de las instalaciones, para ello informaran 24 horas antes al contratista, quien debe coordinar y dar cumplimiento en las fechas y horarios establecidos por los supervisores del contrato. Para la prestación de los servicios el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales y debe enviar 24 horas antes de la prestación de los servicios, los documentos del pago de seguridad social y copia de la cedula de los funcionarios que van a prestar los servicios al interior del complejo Escuela Nacional de Carabineros, Escuela de Guias y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" de lo contrario no se permitirá el ingreso. Es de anotar, que para la prestación de los servicios se requiere que la empresa delegue mínimo a dos trabajadores y un medio de transporte (motocicleta o vehículo), para el recorrido en cada uno de los bloques por parte del personal que prestará los servicios en el complejo Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", lo anterior, teniendo en cuenta la dimensión de las instalaciones y la distancia que se debe recorrer para llegar de un punto a otro.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los servicios establecidos en el presente estudio previo, se ejecutarán en los predios correspondientes al complejo: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55 Complejo ESPOL Bogotá D.C. en los horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta. **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESCAR** **UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESCAR** | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCION | ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS | AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS | | --- | --- | --- | --- | --- | | FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA | ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ESCAR "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" | KILÓMETRO 4 VÍA MANCILLA - HACIENDA LAS MARGARITAS, FACATATIVA (CUNDINAMARCA). | 25,126 M2 | 25.126 M2 | **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESGAC** **UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESCAR** | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCION | ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS | AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS | | --- | --- | --- | --- | --- | | FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA | ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" | KILÓMETRO 4 VÍA MANCILLA - HACIENDA LAS MARGARITAS, FACATATIVA (CUNDINAMARCA). | 3,590 M2 | 3.590 M2 |

<table>
<tr><td></td><td>
CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESCEQ
<table>
<tr><th colspan="5">UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN ESCEQ</th></tr>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th><th>ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS</th><th>AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN METROS CUADRADOS</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>ESCUEA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"</td><td>AV. BOYACÁ #142 A-55, BOGOTÁ.</td><td>8.149 M2</td><td>8.149 M2</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso PN ESCAR MIC-047-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026"., a CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS, NIT 900251672 0, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Crsitancho Peralta/ ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: MY. Jorge Alfredo Riaño Pulido / SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan / ESCAR-SUDIE

Fecha de elaboración: 31/08/2026
ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS\PROCESO FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA
ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th colspan="2">ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">SERVICIO DE SOPORTE</td></tr>
<tr><td>1</td><td>
SERVICIOS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Grupo 1. La Escuela Nacional de Carabineros requiere el servicio para el control de plagas, roedores y aves así:

La primera visita se realizará para el servicio de desinfección y fumigación a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Desinfección contra virus, bacterias patógeno, moho, hongos, microbacterias, gérmenes y esporas por nebulización, lo anterior teniendo en cuenta la propagación constante de enfermedades respiratorias al interior de la unidad, las actividades se ejecutarán en las siguientes áreas:

<table>
<tr><th>No</th><th>AREA CONSTRUIDA</th><th>METRO CUADRADOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Area dirección</td><td>456,522 M2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Bloque de aulas 1</td><td>693,604 M2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Bloque de aulas 2</td><td>727,831 M2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Archivo</td><td>708,401 M2</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Remonta área administrativa</td><td>1598 M2</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Area académica</td><td>568,659 M2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Economato</td><td>1060,598 M2</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Casino de oficiales</td><td>1467,46 M2</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Area de sanidad</td><td>791,771 M2</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Kiosco social</td><td>688 M2</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Taller, armarillo y sastrería 1269,746 M2</td><td>3103,257 M2</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Picadero</td><td>4197,932 M2</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Alojamiento 1</td><td>4190,948 M2</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Alojamiento 2</td><td>3956,016 M2</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Alojamiento 3</td><td>320,638 M2</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Casa ambiental</td><td>846,744 M2</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Casona</td><td>120,597 M2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Baños cafetería</td><td>846,744 M2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Bodega</td><td>846,744 M2</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Pesebrera 1 remonta</td><td>846,744 M2</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Pesebrera 2 remonta</td><td>377,111 M2</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Pesebrera 3 remonta</td><td>298,367 M2</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Talleres remonta</td><td>255,629 M2</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Baño caballos remonta</td><td>83,283 M2</td></tr>
</table>
Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes dependencias.
</td></tr>
</table>

- 3 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (4 pisos, y en cada piso 8 alojamientos, 4 baños, pasillos y rutas de acceso).
- 3 bloques de aulas cada uno con 10 aulas y sus baños
- 5 bodegas
- 2 bloques administrativos con 20 oficinas pasillos, zonas de acceso y baños.
- 1 oficina y archivo de la ESCAR.
- 1 auditorio de la Escuela Nacional de Carabineros
- 1 biblioteca de la Escuela Nacional de Carabineros
- 1 bloque de 2 pisos remonta, zona de veterinaria, enfermería, remonta, casa Tello, pesebreras, oficinas y baños de la remonta.
- 1 bloque de sanidad parte interna y externa
- 1 bloque oficina OAC
- 1 bloque casino de oficiales de 3 pisos (20 habitaciones, gimnasio, área social y baños, casino de oficiales toda el área exterior.)
- 1 bloque casona incluye bodega, capilla, baños, área social pasillos, rutas de acceso de la Escuela Nacional de Carabineros, 3 alojamientos, casino de suboficiales.
- 1 bloque de talleres (2 bodegas y oficina de intendencia, 2 bodegas de logística, Armerillo, 2 baños, oficina de movilidad).
- área cajero
- chut de basuras y parque ambiental
- Alojamiento de suboficiales, parte externa del economato
- Oficina y bodega de telemática
- Sala de radio
- Apartamentos fiscales parte externa, pasillos al interior
- Casas fiscales parte externa.
- Primera y segunda vara, garitas (casas fiscales, puerta casona, cerro, lugar de seguridad denominado la Y).
- Ovni zona externa del ovni y bloque interno parte del comedor.
- 20 vehículos
- 08 garitas y/o puntos de seguridad

La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, roedores y voladores en cada una de las áreas relacionadas anteriormente. El producto químico utilizado por el contratista debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y avaladas en Colombia de acuerdo a la normatividad vigente y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales, que no manchen piso, paredes y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas y animales.

Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos, ecológicos y cumpliendo con todas las normas sanitarias y ambientales establecidas en el País.

En las áreas establecidas para venta y consumo de alimentos deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de contaminación de los alimentos, por parte del contratista se darán las recomendaciones que considere pertinentes antes de ejecutar la actividad.

En la remonta y pesebreras, el contratista deberá ejecutar las actividades contratadas, adoptando todas las medidas de seguridad y precaución que eviten alteraciones en las condiciones de salud de los equinos

El contratista debe garantizar que en las áreas como archivo y biblioteca se conserve y no se generen daños de los elementos como (libros, cuadernos, folios, cajas), entre otros que se encuentren almacenados en el lugar.

Se realizarán 01 visitas para el servicio de desinfección en las áreas y zonas antes mencionadas; en las áreas donde hay animales domésticos y equinos se debe utilizar un producto que no afecte o altere la salud de los animales, previa coordinación con el supervisor del contrato, para establecer las fechas de ejecución de la actividad.

Las visitas se realizarán, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Control de roedores y suministro cebos
suministro, mantenimiento y señalización de estaciones para el control de roedores ubicadas en:

No	AREA CONSTRUIDA	METRO CUADRADOS
1	Area dirección	456,522 M2
2	Bloque de aulas 1	693,604 M2
3	Bloque de aulas 2	727,831 M2
4	Archivo	708,401 M2
5	Remonta área administrativa	1598 M2
6	Area académica	568,659 M2
7	Economato	1060,598 M2
8	Casino de oficiales	1467,46 M2
9	Area de sanidad	791,771 M2
10	Kiosco social	688 M2
11	Taller, armarillo y sastrería 1269,746 M2	3103,257 M2
12	Picadero	4197,932 M2
13	Alojamiento 1	4190,948 M2
14	Alojamiento 2	3956,016 M2
15	Alojamiento 3	320,638 M2
16	Casa ambiental	846,744 M2
17	Casona	120,597 M2
18	Baños cafetería	846,744 M2
19	Bodega	846,744 M2
20	Pesebrera 1 remonta	846,744 M2
21	Pesebrera 2 remonta	377,111 M2
22	Pesebrera 3 remonta	298,367 M2
23	Talleres remonta	255,629 M2
24	Baño caballos remonta	83,283 M2

Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará el control de roedores de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes áreas a impactar.

No	ESPACIOS A IMPACTAR	CAJAS A IMPACTAR
1	Sector de talleres y bodegas	13
2	Remonta	12
3	Auditorio	4
4	Chut de basuras	7
5	Bloques de alojamientos	14
6	Bloques de aulas	18
7	Casino de oficiales alrededores	6
8	Bloque de la dirección	4
9	Bloque académico	4
10	Central de radio	2
11	Casona	6
12	Granja	6
13	Sanidad	6

14	Picadero	4
15	Planta de agua alrededor	4

Se efectuará el mantenimiento correspondiente a cada una de las cajas en relación a la presente tabla, las cajas que se encuentres deterioradas o en mal estado deben ser suministradas, instaladas y recargadas por parte del contratista.

Si alguna de las 110 estaciones se encuentra en condiciones inadecuadas (dañada, sin señalización) el contratista deberá realizar el suministro y reposición de las mismas, garantizando que sean resistentes a factores externos y ambientales de acuerdo a la ubicación de las mismas en cada área, deben ser durables higiénicas con llaves de seguridad, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente, planos de la unidad no se suministran ya que son guarniciones militares de carácter reservado.

En cada servicio, el contratista debe realizar la actualización de la señalización y las fechas de recarga.

Como parte de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar, como mínimo, quince (15) cajas cebaderas con sus respectivos cebos rodenticidas, las cuales serán instaladas en los lugares que se identifiquen como necesarios durante la ejecución del contrato, de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones y necesidades evidenciadas para el control de roedores. Lo anterior es adicional al mantenimiento, inspección y recarga de las ciento diez (110) cajas cebaderas existentes, actividades que deberán ejecutarse de acuerdo con la programación establecida y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de la recolección, retiro y disposición final de todos los residuos generados durante las actividades de inspección, mantenimiento, limpieza, recarga y reposición de las cajas cebaderas, incluyendo cebos deteriorados, sobrantes o contaminados, empaques, elementos desechables y cualquier otro residuo derivado de la prestación del servicio. La disposición final deberá realizarse de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, garantizando la protección de la salud humana, el bienestar animal y el medio ambiente.

1. **Control de aves (palomas)**

El control de palomas se debe realizar en techos, estructuras, columnas, huecos, muros, cavidades de las construcciones, campanarios y torres altas del bloque

No	AREA CONSTRUIDA	METRO CUADRADOS
1	Area dirección	456,522 M2
2	Bloque de aulas 1	693,604 M2
3	Bloque de aulas 2	727,831 M2
4	Archivo	708,401 M2
5	Remonta área administrativa	1598 M2
6	Area académica	568,659 M2
7	Economato	1060,598 M2
8	Casino de oficiales	1467,46 M2
9	Area de sanidad	791,771 M2
10	Kiosco social	688 M2
11	Taller, armarillo y sastrería 1269,746 M2	3103,257 M2
12	Picadero	4197,932 M2
13	Alojamiento 1	4190,948 M2
14	Alojamiento 2	3956,016 M2
15	Alojamiento 3	320,638 M2
16	Casa ambiental	846,744 M2
17	Casona	120,597 M2

18	Baños cafetería	846,744 M2
19	Bodega	846,744 M2
20	Pesebrera 1 remonta	846,744 M2
21	Pesebrera 2 remonta	377,111 M2
22	Pesebrera 3 remonta	298,367 M2
23	Talleres remonta	255,629 M2
24	Baño caballos remonta	83,283 M2

Los posibles lugares a impactar se relacionan así.

Sanidad, economato, alojamientos, y ovni

El contratista realizara dos visitas en las que prestara el servicio de control de aves (palomas).

El contratista debe garantizar que no se generen alteraciones al medio ambiente ni sufrimiento a los animales y además de ello cumplir con todas las medidas sanitarias y ambientales establecidas en la normatividad legal vigente para el desarrollo de este tipo de actividades.

Para todos los servicios se debe incluir por parte del contratista el talento humano, materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal, certificados, permisos y demás recursos que se requieran para la correcta ejecución de cada uno de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y por la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que cada uno de los servicios que se van a ejecutar en la Escuela Nacional de Carabineros tienen una variación en la cantidad de visitas, los mismos se desarrollaran específicamente como están establecidos en el presente proceso contractual, pero se realizara la distribución para el pago de los mismos en tres fracturas, durante el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar la entrega de dos informes con registro fotográfico al supervisor del contrato, donde se evidencie como mínimo los datos de la empresa, las áreas intervenidas, las actividades realizadas, las fechas de ejecución de las actividades, los productos utilizados, recomendaciones, informe que será entregado junto con cada una de las facturas presentadas por el contratista para el pago de los servicios ejecutados.

ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	SERVICIO DE SOPORTE	
2	**SERVICIOS ESCUELA DE GUIAS ADIESTRMIENTO CANINO "*AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA*"** Grupo 2. La Escuela Nacional de Guías Adiestramiento Canino "*Agente Álvaro Rojas Ahumada*" requiere el servicio para el control de plagas, roedores y aves así: Fumigación para el control de insectos voladores (mosquito Aedes Aegypti, moscas, entre otros y demás insectos voladores y rastreros en las siguientes áreas: **AREA ESGAC** 1. Bloque de alojamiento M2 500 M2 2. Area académica M2 225 M2 3. Bloque administrativo M2 450 M2 4. Clínica veterinaria M2 225 M2 5. Bloque de caniles M2 1150 M2 6. Bloque hangar M2 600 M2 7. Cabaña de tedy M2 300 M2 8. Grooming M2 100 M2 9. Vagón de tren M2 40 M2 Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes **dependencias**. • 01 bloque de alojamientos, con 04 baños, 06 alojamientos internos, pasillos de ingreso y salidas 01 cocina para un total de 500 metros cuadrados. • 01 bloque área académica, aulas auditorias, 01 gimnasio,03 aulas, 01 oficina telemática, 01 oficina soporte académico, 01 oficina investigación académica, 01 oficina de desarrollo académico, 02 baños, para un total de 225 metros cuadrados. • 01 bloque administrativo, 01 oficina de historias laborales bienestar universitario, 01 oficina de asesoría jurídica y logística, 01 oficina de planeación, 01 oficina de registro y control, 01 oficina de la subdirección, 01 oficina de secretaria de dirección, 01 oficina de dirección, 01 alojamiento de dirección, 01 oficina de talento humano, 01 oficina equipos de telematica,01 oficina de archivo, 01 archivo central, 01 cafetería, 02 baños, para un total de 450 metros cuadrados. • 01 bloque clínica canina, con 01 oficina, 01 sala de cirugía, 01 laboratorio, 01 alojamiento, 01 sala de procedimientos, 02 baños, 02 deposito, 01 laboratorio, 01 sala de rayos X, 01 farmacia, 02 sala de cirugía, 01 zona de residuos biológicos, 01 cuarto de oxígeno, 01 cuarto de máquinas, 01 cuarto de hospitalización, para un total de 225 metros cuadrados. • 02 bloques de caniles, para un total de 1.150 metros cuadrados • 01 bloque de Angar, para un total de 600 metros cuadrados • 01 cabaña de TEDY, 01 baño, para un total de 300 metros cuadrados • 01 bloque de grooming, para un total de 100 metros cuadrados • 01 vagón del tren, para un total de 40 metros cuadrados La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, roedores y voladores en cada una de las áreas relacionadas anteriormente. El producto químico utilizado por el contratista debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y avaladas en Colombia de acuerdo a la normatividad vigente y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales, que no manchen piso, paredes y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas y animales. Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos, ecológicos y cumpliendo con todas las normas sanitarias y ambientales establecidas en el País. En las áreas establecidas para venta y consumo de alimentos deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de contaminación de los alimentos, por parte del contratista se darán las recomendaciones que considere pertinentes antes de ejecutar la actividad. El contratista debe garantizar que en las áreas como archivo y biblioteca se conserve y no se generen daños de los elementos como (libros, cuadernos, folios, cajas), entre otros que se encuentren almacenados en el lugar. Se realizarán dos visitas, o hasta agotar presupuesto en cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionadas anteriormente. Las visitas se realizarán, previa coordinación con el supervisor del contrato.	

2. Control de roedores y suministro de cajas de cebos

Recarga, mantenimiento y señalización de estaciones para el control de roedores ubicadas en:

AREA ESGAC			
1.	Bloque de alojamiento	M2	500 M2
2.	Area académica	M2	225 M2
3.	Bloque administrativo	M2	450 M2
4.	Clínica veterinaria	M2	225 M2
5.	Bloque de caniles	M2	1150 M2
6.	Bloque hangar	M2	600 M2
7.	Cabaña de tedy	M2	300 M2
8.	Grooming	M2	100 M2
9.	Vagón de tren	M2	40 M2

Se efectuará el mantenimiento correspondiente a cada una de las cajas en relación a la presente tabla, las cajas que se encuentres deterioradas o en mal estado deben ser suministradas, instaladas y recargadas por parte del contratista.

Si alguna de las 30 estaciones se encuentra en condiciones inadecuadas (dañada, sin señalización) el contratista deberá realizar el suministro y reposición de las mismas, garantizando que sean resistentes a factores externos y ambientales de acuerdo a la ubicación de las mismas en cada área, deben ser durables higiénicas con llaves de seguridad, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente, planos de la unidad no se suministran ya que son guarniciones militares de carácter reservado.

En cada servicio, el contratista debe realizar la actualización de la señalización y las fechas de recarga.

Como parte de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar, como mínimo, quince (15) cajas cebaderas con sus respectivos cebos rodenticidas, las cuales serán instaladas en los lugares que se identifiquen como necesarios durante la ejecución del contrato, de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones y necesidades evidenciadas para el control de roedores. Lo anterior es adicional al mantenimiento, inspección y recarga de las ciento diez (30) cajas cebaderas existentes, actividades que deberán ejecutarse de acuerdo con la programación establecida y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de la recolección, retiro y disposición final de todos los residuos generados durante las actividades de inspección, mantenimiento, limpieza, recarga y reposición de las cajas cebaderas, incluyendo cebos deteriorados, sobrantes o contaminados, empaques, elementos desechables y cualquier otro residuo derivado de la prestación del servicio. La disposición final deberá realizarse de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, garantizando la protección de la salud humana, el bienestar animal y el medio ambiente.

3. Control de aves (palomas)

Los posibles lugares a impactar se relacionan así.

El control de palomas se debe realizar en techos, estructuras, columnas, huecos, muros, cavidades de las construcciones, campanarios y torres altas del bloque

Área académica, caniles y alojamientos

AREA ESGAC			
1.	Bloque de alojamiento	M2	500 M2
2.	Area académica	M2	225 M2
3.	Bloque administrativo	M2	450 M2
4.	Clínica veterinaria	M2	225 M2
5.	Bloque de caniles	M2	1150 M2
6.	Bloque hangar	M2	600 M2
7.	Cabaña de tedy	M2	300 M2
8.	Grooming	M2	100 M2
9.	Vagón de tren	M2	40 M2

	El contratista realizara dos visitas en las que prestara el servicio de control de aves (palomas). El contratista debe garantizar que no se generen alteraciones al medio ambiente ni sufrimiento a los animales y además de ello cumplir con todas las medidas sanitarias y ambientales establecidas en la normatividad legal vigente para el desarrollo de este tipo de actividades. Para todos los servicios se debe incluir por parte del contratista el talento humano, materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal, certificados, permisos y demás recursos que se requieran para la correcta ejecución de cada uno de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y por la Policía Nacional. Teniendo en cuenta que cada uno de los servicios que se van a ejecutar en la Escuela Nacional de Carabineros tienen una variación en la cantidad de visitas, los mismos se desarrollaran específicamente como están establecidos en el presente proceso contractual, pero se realizara la distribución para el pago de los mismos en tres fracturas, durante el tiempo de ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de dos informes con registro fotográfico al supervisor del contrato, donde se evidencie como mínimo los datos de la empresa, las áreas intervenidas, las actividades realizadas, las fechas de ejecución de las actividades, los productos utilizados, recomendaciones, informe que será entregado junto con cada una de las facturas presentadas por el contratista para el pago de los servicios ejecutados.

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLLO SANCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	SERVICIO DE SOPORTE
3	**Grupo No 3.** Prestación de servicio de fumigación y control integral de plagas "control de plagas y roedores para la Escuela de Equitación Policial "*Coronel Luis Augusto Tello Sánchez*" Desinfección contra virus, bacterias patógeno, moho, hongos, microbacterias, gérmenes y esporas por nebulización, lo antérior teniendo en cuenta la propagación constante de enfermedades respiratorias al interior de la unidad, las actividades se ejecutarán en las siguientes áreas

ANALISIS ESCEQ			
1	Bloque administrativo	M2	452 M2
2	Bloque de alojamientos	M2	709 M2
3	Pesebrera	M2	1598 M2
4	Enfermería equina	M2	104 M2
5	Herreria	M2	63 M2
6	Guanera	M2	42 M2
7	Caminadora	M2	120 M2
8	Picadero	M2	2184 M2
9	Padock	M2	2688 M2
10	Ultima vara	M2	189 M2

Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes **dependencias**

- 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso).
- 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros.
- 2 bodegas de intendencia y atalajes.
- 7 cuartos de atalajes para cursos.
- 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños.
- 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño).
- 1 herrería
- 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos.
- 1 auditorio la última vara con 2 baños.

Se realizarán dos (02) visitas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de las instalaciones. El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades

correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo, piretrinas naturales. Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos y ecológicos. En las áreas donde existan manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

2. Control de roedores

ANALISIS ESCEQ			
1	Bloque administrativo	M2	452 M2
2	Bloque de alojamientos	M2	709 M2
3	Pesebrera	M2	1598 M2
4	Enfermería equina	M2	104 M2
5	Herreria	M2	63 M2
6	Guanera	M2	42 M2
7	Caminadora	M2	120 M2
8	Picadero	M2	2184 M2
9	Padock	M2	2688 M2
10	Ultima vara	M2	189 M2

Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes **dependencias**

- 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso).
- 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros.
- 2 bodegas de intendencia y atalajes.
- 7 cuartos de atalajes para cursos.
- 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños.
- 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño).
- 1 herrería
- 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos.
- 1 auditorio la última vara con 2 baños.

el contratista deberá realizar una inspección de las áreas intervenidas con el fin de identificar y recomendar las medidas necesarias para minimizar las condiciones que favorecen la presencia y proliferación de roedores. Estas acciones comprenderán la verificación de las condiciones de saneamiento, la identificación y eliminación de posibles fuentes de alimento y agua, la recomendación del sellado de grietas, orificios y demás puntos de acceso detectados, así como la promoción del orden y la limpieza de las áreas inspeccionadas, contribuyendo a prevenir nuevas infestaciones y garantizando el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
4	**PRECIOS:** El Contratista se compromete que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el presente contrato, el contratista se compromete que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II y cargarla para su aprobación.
6	**Acompañamiento Técnico:** el oferente se compromete a acompañamiento a los supervisores del contrato, durante el tiempo de ejecución de la totalidad del contrato, en referencia al manejo, cuidado y formas de prevenir y controlar la presencia de plagas y roedores; al igual que las recomendaciones en caso de presentarse alguna intoxicación o emergencia con los elementos a utilizar. EL OFERENTE REALIZARA LA CERTIFICACION POR ESCRITO.

7	**PRODUCTOS A UTILIZAR**: El contratista se compromete a que Los productos a utilizar deben estar avalados y certificados de acuerdo a la normatividad legal vigente, INVIMA y demás entes reglamentados en el país. (los certificados de los productos utilizados serán solicitados por el supervisor del contrato en caso de ser requeridos y el contratista está en la obligación de hacer entrega de los mismos).
8	**Capacidad Operativa:** El contratista se compromete a contar y garantizar que cuenta con todas las herramientas, químicos, insumos, transporte y operarios, medios de transporte, para la realización de la actividad de fumigación, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
9	El oferente se compromete a suministrar un medio de transporte al personal que va a prestar los servicios al interior de la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial, para los recorridos y el traslado a cada uno de los puntos a intervenir, lo anterior teniendo en cuenta la distancia para llegar de un punto al otro.
10	El oferente se compromete a que, para la ejecución de cada uno de los servicios establecidos en el presente proceso contractual, delegará como mínimo a dos funcionarios, teniendo en cuenta el tamaño de las instalaciones.
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO	
11	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio previo Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) de la prestación de servicios iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
12	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.
13	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.
14	El Oferente o contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
15	El Oferente o contratista deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos, en cumplimiento a establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el

	Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a", "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, y Sección 8 – "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.
16	El Oferente o contratista respecto al suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.
17	El Oferente o contratista se compromete a que una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	REQUISITO
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
2	El proponente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3	El oferente se comprometerá que en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.
4	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la empresa, persona natural o jurídica deberá:

ÍTEM	REQUISITO
1	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).
2	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
3	El contratista se comprometo a informar al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.
5	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).
6	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
7	El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, inspección, recarga o prueba de los extintores propiedad de las sedes, se disponga de extintores de reemplazo en cada una de las instalaciones intervenidas, con el fin de no interrumpir las condiciones de seguridad y respuesta ante emergencias. Dichos equipos deberán cumplir con las características técnicas exigidas para cada riesgo y área protegida, asegurando su operatividad mientras se adelantan los respectivos trabajos sobre los extintores originales. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la cual regula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, adoptando los lineamientos de la NFPA 10, y dispone que los equipos de protección contra incendios deben mantenerse permanentemente en condiciones operativas para garantizar su disponibilidad en caso de emergencia.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026"., CONSISTENTE EN:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE OFERTADO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PRESUPUESTO OFICIAL V/TOTAL
1	GRUPO 1 ESCAR	Área dirección	M2	56,522M2	$ 70.736	$ 44.634,42	36.90%	$ 37.507,91	$7.500.0000
2		Bloque de aulas 1	M2	693,604 M2	$ 440.813	$278.153,00		$ 233.742,02	
3		Bloque de aulas 2	M2	727,831 M2	$ 79.774	$ 50.337,39		$ 42.300,33	
4		Archivo	M2	708,401 M2	$ 109.783	$ 69.273,07		$ 58.212,67	
5		Remonta área administrativa	M2	1598 M2	$ 247.690	156.292,39		$ 131.338,14	
6		Area académica	M2	568,659 M2	$ 88.110	$ 55.597,41		$ 46.720,51	
7		Economato	M2	1060,598 M2	$ 164.364	$ 103.713,68		$ 87.154,36	
8		Casino de oficiales	M2		$ 227.434	$ 143.510,85		$ 120.597,36	
9		Area de sanidad	M2		$ 122.687	$ 77.415,50		$ 65.055,04	
10		Kiosco social	M2		$ 106.640	$ 67.289,84		$ 56.546,08	
11		Taller, armerillo y sastrería	M2		$ 196.775	$ 124.165,03		$ 104.340,36	
12		Picadero	M2		$ 480.993	$ 303.506,58		$ 255.047,55	
13		Alojamiento 1	M2		$ 650.634	$ 410.550,05		$ 345.000,05	
14		Alojamiento 2	M2		$ 649.551	$ 409.866,68		$ 344.425,78	
15		Alojamiento 3	M2		$ 613.182	$ 386.917,84		$ 325.141,04	
16		Casa ambiental	M2		$ 49.668	$ 31.340,51		$ 26.336,56	
17		Casona	M2		$ 131.625	$ 83.055,38		$ 69.794,43	
18		Baños cafetería	M2		$ 18.664	$ 11.776,98		$ 9.896,63	

19		Bodega remonta	M2		$ 131.209	$ 82.792,88		$ 69.573,85	
20		Pesebrera 1 remonta	M2		$ 131.209	$ 82.792,88		$ 69.573,85	
21		Pesebrera 2 remonta	M2		$ 58.447	$ 36.880,06		$ 30.991,64	
22		Pesebrera 3 remonta	M2		$ 46.229	$ 29.170,50		$ 24.513,02	
23		Talleres remonta	M2		$ 39.592	$ 24.982,55		$ 20.993,74	
24		Baño caballos remonta	M2		$ 12.895	$ 8.136,75		$ 6.837,60	
TOTAL						**$**			**$ 17.772.400,00**

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Crsitancho Peralta/ ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: MY. Jorge Alfredo Riaño Pulido / SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan / ESCAR-SUDIE

Fecha de elaboración: 19/08/2026
ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS\PROCESO FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA